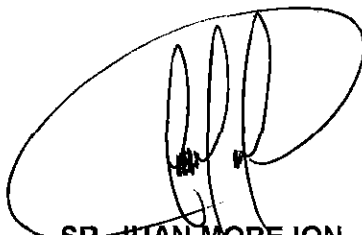


MOPROCORP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017, 2016
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

ACTIVOS	NOTAS	2017	2016
CORRIENTES			
Efectivos y Equivalentes	Nota 4	113,326	122,167
Cuentas por Cobrar	Nota 5	516,442	486,009
Otras Cuentas por Cobrar y Anticipos	Nota 6	915,782	329,505
Impuestos	Nota 7	25,533	37,432
Construcciones en curso	Nota 8	794,921	670,785
Total Activo Corriente		2,366,003	1,645,898
NO CORRIENTES			
Propiedad Planta y Equipo (Neto Depreciación)	Nota 9	2,756,906	2,629,829
Total Activo No Corriente		2,756,906	2,629,829
TOTAL ACTIVOS		5,122,908	4,275,728

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados
Ver Dictamen adjunto



SR. JUAN MOREJON
Representante Legal

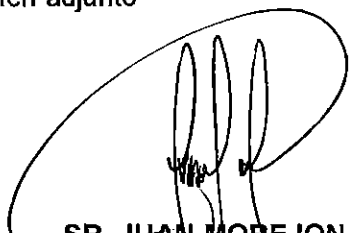


SRA. MONICA BAEZ
Contador

MOPROCORP S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017, 2016
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

PASIVOS	NOTAS	2017	2016
CORRIENTES			
Proveedores y Otras cuentas por pagar	Nota 10	644,404	525,076
Obligaciones y provisiones	Nota 11	399,523	618,500
Cuentas por pagar SRI	Nota 12	163,023	74,136
Obligaciones laborales	Nota 13	41,831	24,684
Sueldo y Participación por pagar	Nota 14	42,890	61,283
Cuentas por pagar accionistas	Nota 15	88,786	36,864
Jubilación y otros pasivos	Nota 16	136,564	130,812
Total Pasivo Corriente		1,517,021	1,471,356
NO CORRIENTES			
Cuentas por pagar largo plazo	Nota 17	965,654	61,344
Total Pasivo No Corriente		965,654	61,344
TOTAL PASIVOS		2,482,675	1,532,701
PATRIMONIO			
Capital Autorizado			
Capital Suscrito y Pagado	Nota 18	100,000	10,000
Réservas	(Estado de cambios en el patrimonio)	1,697	1,697
Otros resultados integrales	(Estado de cambios en el patrimonio)	2,449,935	2,449,935
Resultados Acumulados	(Estado de cambios en el patrimonio)	81,395	281,395
Resultado del Ejercicio	(Estado de cambios en el patrimonio)	7,207	-
TOTAL PATRIMONIO		2,640,234	2,743,027
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		5,122,908	4,275,728

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados
Ver Dictamen adjunto

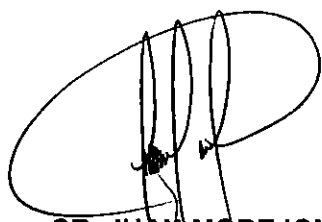

SR. JUAN MOREJON
Representante Legal


SRA. MONICA BAEZ
Contador

MOPROCORP S.A.
ESTADO DE RESULTADO
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2017, 2016
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2017	2016
INGRESOS OPERACIONALES	Nota 19	1,916,275	1,503,232
Otros Ingresos	Nota 20	1,356	792
Total Ingresos		1,917,632	1,504,025
COSTO DE VENTAS	Nota 21	(1,402,883)	(1,127,703)
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		514,748	376,321
GASTOS OPERACIONALES			
Administración y ventas	Nota 22	(435,272)	(291,380)
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN		79,477	84,941
GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos Financieros y otros	Nota 23	(23,581)	(43,209)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		55,896	41,732
15% Participación Trabajadores	Nota 22	8,384	6,260
Impuesto a la renta	Nota 22	40,305	32,882
UTILIDAD NETA		7,207	2,590

Las notas adjuntas forman un todo indivisible con los estados
Ver Dictamen adjunto



SR. JUAN MOREJON
Representante Legal



SRA. MONICA BAEZ
Contador

MOPROCORP S.A.
Notas explicativas a los estados financieros
Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

1. Operaciones

La Compañía se constituyó el 26 de marzo de 2007, siendo su objeto principal la construcción, planificación y realización de viviendas, locales comerciales, lotizaciones, urbanizaciones, construcciones de viviendas de utilidad social, entre otros. Siendo sus actividades la construcción de obras civiles.

La Compañía mantiene su residencia en la provincia de Pichincha, Cantón Quito,

Los estados financieros serán presentados para la aprobación de la Junta General de Accionistas. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificación alguna.

2. Principales Políticas de Contabilidad.

2.1 Declaración de cumplimiento

Los Estados Financieros de la compañía han sido preparados de acuerdo con las NIIF para la PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Los presentes Estados Financieros han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la compañía y formulados:

- * Por la gerencia para conocimiento y aprobación de los señores Accionistas en Junta General.

- * Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de valoración de los activos de aplicación obligatoria.

2.2 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en las cuentas anuales y en sus notas se valoran utilizando la moneda que en el Ecuador es el dólar de los Estados Unidos de América.

2.3 Responsabilidad de la información

La información contenida en estos Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia General, ratificadas posteriormente por la Junta de Accionistas.

En la preparación de los Estados Financieros se han utilizado determinadas estimaciones para cuantificar los activos, pasivos, ingresos, y gastos; estas estimaciones se refieren a:

- * Reconocimiento y medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

- * La vida útil de las propiedades, planta y equipo.

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

* La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de determinados activos.

2.4 Período contable

Los Estados Financieros reflejan los movimientos entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2017.

2.5 Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes

En el Estado de situación Financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corriente con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre y como no corriente, los mayores a ese período.

2.6 Efectivo y Equivalente de Efectivo

Se registran los recursos de alta liquidez de los cuales dispone la compañía para sus operaciones regulares y que no está restringido su uso, se registran en efectivo o equivalente de efectivo; caja general, bancos y fondo rotativo (proyectos).

2.7 Activos Financieros

Los activos financieros, dentro del alcance de las secciones 11 y 12 "Instrumentos Financieros" Presentación, Reconocimiento y medición, son clasificados como activos financieros para préstamos y cuentas por cobrar, la compañía ha definido sus activos financieros de la siguiente forma:

Cuentas por Cobrar (Comerciales)

Incluye principalmente las cuentas por cobrar clientes comerciales relacionados y no relacionados. Son importes adeudados por los clientes por la prestación de servicios de construcción y venta de bienes realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos, se clasifican como activos corrientes.

La compañía no ha establecido políticas de crédito, por lo tanto, se registra al precio de la factura una vez que las planillas de avance de obrar hayan sido aprobadas por el cliente. En lo que respecta a préstamos por cobrar son importes adeudados por los empleados y/o funcionarios de la compañía y otros clientes relacionados (consorcios).

2.8 Inventario

Incluye principalmente la cuenta Obras en Construcción, se aplica, porque la compañía firma con los clientes contratos de construcción ya que, en esencia se trata de la prestación de un servicio (no de la venta de bienes inmuebles), y reconoce su ingreso de actividades ordinarias según el grado de realización del servicio. Tiene inventarios de materia prima para prestar el servicio de construcción, por ejemplo: la construcción de alcantarillado y carreteras.

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

2.9 Servicios y otros pagos anticipados

En este grupo incluye las cuentas Anticipo a proveedores y Anticipo empleados; registra el pago antes de obtener el control del bien o servicio, este activo se va dando de baja y reconociendo como un gasto en el estado de resultados en la medida que se van recibiendo los servicios o se obtiene el control de los bienes.

2.10 Activos por impuestos corrientes

Corresponde principalmente a crédito tributario (IVA, Renta y retenciones en la fuente efectuadas por los clientes, las cuales se encuentran valorizadas a su valor nominal.

2.11 Propiedad, Planta y Equipo**4.6.1 Medición en el momento de reconocimiento**

Las partidas de activos fijos se miden inicialmente al costo, (precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo).

4.6.2 Medición posterior al reconocimiento

Después del reconocimiento inicial, los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de su valor si existiera.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se imputan a resultados en el período en el que se producen.

4.6.3 Método de Depreciación y vida útiles

La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método de línea recta. A continuación, se presentan detallan las principales partidas de activos fijos y tasas de depreciación:

CONCEPTO	VIDA UTIL	%
Muebles y Enseres	10 años	10%
Maquinarias y Equipos	10 años	10%
Equipo de Computación	3 años	33%
Vehículos, equipo de transporte y equipo caminero	5 años	20%
Otras propiedades, planta y Equipo	10 años	10%

2.12 Cuentas y documentos por pagar

Son las obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos, a proveedores relacionados y no relacionados, en el curso ordinario del negocio; de acuerdo con la

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

normativa tributaria vigente; si los pagos tienen vencimiento máximo de un año se clasifican como pasivos corrientes.

Las Obligaciones con instituciones financieras corresponden a los préstamos otorgados por bancos o instituciones financieras legalmente constituidas en el Ecuador para financiar los contratos de construcción. Se miden inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su costo amortizado, de acuerdo con el método de tasa de interés efectiva.

2.13 Otras obligaciones corrientes

Corresponde principalmente a cuentas por pagar propias del giro del negocio, tales como: obligaciones con el IESS, beneficios sociales por pagar, impuestos por pagar, sueldos por pagar.

La participación trabajadores la compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga el 15% de participación de conformidad a lo establecido en el código de Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por impuesto a la renta corriente se determina sobre la base imponible y se calcula de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes para cada período, para el año 2017 la tasa de impuesto es del 22%.

2.14 Cuentas por pagar socios o accionistas

Son obligaciones que se mantiene con los accionistas de la compañía especialmente por reembolso de gastos.

2.15 Otros pasivos corrientes

Se registran a otras obligaciones que no pudieron ser clasificadas dentro de los otros códigos de pasivos corrientes

2.16 Pasivos no corrientes

Son obligaciones presentes originadas por compras, servicios contratados, o cualquier otro concepto los cuales serán pagados a largo plazo.

2.17 Capital Social

Registra el valor total de las acciones en que se divide el capital social.

2.18 Reserva legal

Registra el valor que obligatoriamente determina la Ley de Compañías, la compañía por ser anónima segregará de las utilidades líquidas el 10%

2.19 Otros resultados integrales

Se adoptó la NIC 16 para contabilizar la revaluación de un terreno propiedad de la compañía a fin de presentar el valor razonable del bien.

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

2.20 Resultados Acumulados

Registra las utilidades acumuladas de años anteriores.

2.21 Ingresos por actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias propiamente dichos surgen en el curso de las actividades ordinarias de la compañía durante el ejercicio, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios pueden ser valorados con fiabilidad. Se registra los ingresos por actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones:

- Prestación de servicios
- Los contratos de construcción en los que la compañía es la contratista.

Se aplica el método del porcentaje de realización, los ingresos de actividades ordinarias del contrato se reconocen como tales, en el resultado del período, o a lo largo de los períodos contables en los que se lleve a cabo la ejecución del contrato. Los costos del contrato se reconocerán habitualmente como gastos en el resultado del período en el que se ejecute el trabajo con el que están relacionados. La facturación, los anticipos y los pagos recibidos del cliente no reflejan necesariamente la proporción del trabajo ejecutado.

Se reconocerá los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados como un activo si es posible que los costos se recuperen.

2.22 Costo de producción y ventas

En este grupo se registran todos los costos incurridos para la generación del ingreso de actividades ordinarias, se reconocen de acuerdo con la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo con su función.

2.23 Gastos

En este grupo se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro del valor que surgen en las actividades ordinarias de la compañía, se reconocen de acuerdo con la base de acumulación o devengo y se clasifica de acuerdo a su función como de administración, de ventas, financieros y otros.

3. CAMBIOS EN LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PYMES

A continuación, se enumera las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas, pero con vigencia posterior a los ejercicios económicos que comienzan al 1 de enero de 2017. En este sentido, la Sociedad tiene la intención de adoptar estas según corresponda.

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Norma	Tipo de cambio
Sección 10 (Políticas Contables)	Aplicación por cambio de política contable, sobre revalúo, se hará de forma prospectiva
Sección 17 (Propiedad, Planta y Equipo)	Opción para utilizar el modelo de revaluación.
Sección 18 (Activos Intangibles)	Vida útil de intangibles, se basa en criterios de la Gerencia, pero que no supere los 10 años.
Sección 29 (Impuesto a las Ganancias)	Se alinea con redacción actualizada de la NIC 12 (Impuestos Diferidos)
Sección 35 (Transición a la NIIF para PYMES)	Se permite usar la Sección 35 por más de una vez; incorpora una opción para permitir que las entidades usen el valor razonable, sobre un evento como costo atribuido; y, otros.

La Administración de la Sociedad basada en la naturaleza de sus operaciones, ha evaluado los impactos de la adopción por las enmiendas y mejoras a las normas vigentes desde el 1 de enero del 2017.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Al 31 de diciembre del 2017-2016, el dinero de libre disponibilidad de la empresa está compuesto por dinero en efectivo y en cuentas bancarias, se detalla a continuación:

DETALLE	2017	2016
Banco Pichincha Cta.Cte. 3371118304	-	5
Banco Pichincha Cta.Cte. 3384136604	43	23
Banco del Pacifico Cta.Aho. 1042025834	146	75.646
Banco Internacional Cta. Cte. # 646193	215	215
Coop. San Miguel de los Bancos Cta. # 1010-101047157	200	200
Fondo Rotativo (Proyectos)	112.722	46.078
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	113.326	122.167

5. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre del 2017-2016 las Cuentas por Cobrar Clientes se detalla como sigue:

DETALLE	2017	2016
Clientes Comerciales	516.442	486.009
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	516.442	486.009

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

- Los clientes comerciales corresponden a todas las cuentas por cobrar por los servicios de las obras de construcción, cuyo vencimiento se detalla a continuación.

Cliente	30 días	90 días	> 180 días	Total
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCAN	288.890,91			288.890,91
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			601,10	601,10
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			409,55	409,55
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			291,67	291,67
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			494,46	494,46
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			690,54	690,54
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			4.045,97	4.045,97
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			3.937,87	3.937,87
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS			182.484,65	182.484,65
GAD PROVINCIAL DEL NAPO		25.392,46		25.392,46
SANTANA BOLAÑOS SEGUNDO JAVIER			206,89	206,89
CONSORCIO SUMACO		72,00		72,00
GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CAÑAR			8923,48	8923,48
SUMAN \$				516.441,55

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS

Al 31 de diciembre del 2017-2016 comprende lo siguiente:

DETALLE	2017	2016
Funcionarios y/o Empleados	41.969	4.826
Cuentas por Cobrar Accionistas	90.000	-
Otras Cuentas por Cobrar	66.314	32.126
Anticipo a Proveedores	675.087	286.179
Anticipo Empleados	-	6.374
Anticipo Gastos por Liquidar	42.412	-
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y ANTICIPOS	915.782	329.505

Los valores no generan intereses a favor de la empresa y se espera recuperar el próximo año.

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

A continuación, se presenta el siguiente auxiliar de Anticipo a Proveedores:

PROVEEDORES	VALOR
AUDITAR DEL ECUADOR	65,167
CHAVEZ VEGA ALVARO JAVIER	57,756
MONTERO CARLOTA	34,309
MOREJON ENCALADA EDISON SAUL	98,232
MOREJON PAREDES CARLOS EDWIN	40,920
SABER DE ECUADOR	153,960
PEREZ MORALES WILVER	57,000
OTROS	167,744
TOTAL	675,088

7. IMPUESTOS

Al 31 de diciembre del 2017-2016 este rubro comprende lo siguiente:

DETALLE	2017	2016
IVA sobre Compras (créditos tributarios)	-	17.791
30% Iva	8.826	-
1% Bienes Muebles de Naturaleza Corporal	16.460	15.000
2% Servicios	246	49
1era. Cuota Julio	-	2.296
2da. Cuota Septiembre	-	2.296
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	25.533	37.432

Valores que serán compensados en la liquidación y pago de impuestos a la renta del 2017.

8. CONSTRUCCIONES EN CURSO

La cuenta registra todos los materiales y servicios adquiridos para el contrato N° LICO-GADMT-001-2017 "CONSTRUCCION DE COLECTORES, REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, BORDILLOS, Y ADOQUINADOS VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE TULCAN Y PARROQUIAS RURALES"

El método utilizado es porcentaje de realización, al cierre del año 2017 el contrato tiene un avance del 10%.

El saldo al 31 de diciembre del 2017-2016 es el siguiente:

DETALLE	2017	2016
Obras en Construcción	794.921	670.785
TOTAL OBRAS EN CONSTRUCCIÓN	794.921	670.785

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

A continuación, se presenta el siguiente auxiliar:

DETALLE	2017	2016
Alquiler de Maquinaria y Transporte		84,844
Limpieza, Desbroce y Movimiento de Tierra	262,821	262,821
Materiales-Clavos-Alambres-Tablas-Otros		75,518
Adoquín	71,828	
Arena	7,479	
Cemento	34,557	
Rejilla	2,823	
Ripio	4,660	
Sub base	21,483	
Tablas	1,716	
Tubería de PVC	109,717	
Suministros y Materiales	12,726	
Herramientas	542	
Repuestos de Maquinaria y Equipo	13,299	3,575
Combustibles y Lubricantes	9,560	3,043
Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos	1,517	
Transporte de Material	39,175	15,190
Adoquinado	201,018	
Contratistas Obra Civil		163,647
Estudios -Honorarios-Asesorías		19,126
Varios		19,648
Alimentación Personal		23,374
SUMAN	794,921	670,785

9. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los saldos de propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2017, 2016 son los siguientes:

DETALLE	2017	2016
Terrenos	2.491.398	2.491.398
Muebles y Enseres	5.030	3.490
Maquinarias y Equipos	35.614	42.423
Equipos de Computación	8.246	1.199
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	374.328	378.393
Otras Propiedades, Planta y Equipo	-	12.183
(-) Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo	(157.710)	(299.257)
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	2.756.906	2.629.829

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

- En julio del 2016 la empresa adquiere un terreno en la ciudad del Chaco a un costo de \$ 45.690.42; en agosto de este mismo año se procede a realizar el avalúo debido a que la ubicación del terreno por ordenanza del Municipio pasó a ser zona urbana.

El revalúo fue de \$ 2,445,707.60 emitido por el Arq. Milton Jiménez Jarrín, PERITO SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS N° PA -2010-1149; SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS SC. ENP 168

10. PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al saldo al 31 de diciembre del 2017-2016 se detalla a continuación:

DETALLE	2017	2016
Proveedores	335.292	253.157
Prestamos por Pagar	51.326	-
Anticipos de Clientes	146.745	229.241
Acreedores Varios	111.040	0
TOTAL PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	644.404	525.076

A continuación, se presenta el siguiente auxiliar de Proveedores:

Proveedor	30 días	60 días	90 días	120 días	> 120 días	Total
COMPAÑIA MENCH Y ASOCIADOS CIA. LTDA					108,734	108,734
QUITO MOTOR SACI		490	58,419			58,909
TOAQUIZA TIGASI JOSE GERARDO					20,874	20,874
PROVECONSTRU					16,364	16,364
DIMACO	13,380		0	6		13,386
TRANSCMAC	12,874					12,874
Centro ferretero Herrera Vargas					7,218	7,218
DIDI PAREDES	5,276					5,276
ECUACOL			2,035		2,971	5,006
RAMFOR TRADE CIA LTDA					4,377	4,377
RAMIREZ FLORES NEURIO EUTIMIO	3,698					3,698
CONCRETERAS "GRANIZO"					3,403	3,403
CONSTRUMEC S.C. CONSTRUCCIONES METALICAS					3,369	3,369
BONILLA MAYORGA MIGUEL ANGEL		2,845			585	3,230
SERVICIOS HIDRAULICOS SERVICRAFT					3,148	3,148
JOSE CANO E HIJOS S.C.C.					2,933	2,933
ROSEJO JARRIN OSCAR EDMUNDO		2,854				2,854
COMEDOR LA TRADICION DEL SABOR	2,800					2,800
SANCHEZ & SANCHEZ CONSTRUCTORES					2,514	2,514
COMPANIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO EN GENERAL				2,495		2,495
CONSTRUCTORA PEREZ DEL ORIENTE CIA. LTDA.			2,390			2,390
SEGUROS EQUINOCCIAL S. A.	2,358					2,358
TUTILLO CAMACHO CHRISTIAN MAURICIO				1,981	320	2,301

MOPROCORP S.A.
Notas explicativas a los estados financieros
Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIEDAD CIVIL JET-TRACTOR					2,105	2,105
TOAPANTA CAZA SEGUNDO ANDRES					2,072	2,072
BAEZ LATA MONICA CONSUELO					2,023	2,023
PESANTES JARAMILLO JORGE ENRIQUE					2,000	2,000
LEX AND TRUST CONSULTING LACT CIA LTDA.					1,925	1,925
GEOSOL CIA LTDA					1,910	1,910
FERRETERIA DASALMA			1,857	0		1,857
RAMFORTRADE CIA LTDA					1,828	1,828
NOVACERO S.A.					1,826	1,826
COMERCIAL Y TRANSPORTES "AMARASKA"				1,658	100	1,758
MERINO PADILLA ANA GONZALINA					1,629	1,629
CHAVEZ VEGA ALVARO JAVIER				1,610		1,610
TRANSPORTE PESADO INTERNACIONAL GREENROAD S.A.			1,580			1,580
SEGUROS CONSTITUCION	579	579	406			1,563
COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETES			1,206			1,206
TRANSCEVI CIA LTDA.						
HORMIGONES ECUADOR PARRAZM CIA LTDA					1,202	1,202
PRINDELA	895				305	1,199
SOCIEDAD CIVIL JET - TRACTOR					1,196	1,196
PAUCAR COELLO SEGUNDO EDUARDO		1,143				1,143
MACHINE PARTS S.A.	95	1,010				1,104
FLORES SANCHEZ WALTER DAVID		915				915
CHAVEZ GHANGO HENRY GEOVANNY		832				832
TACO ROCHA CARLOS ALBERTO					795	795
LOS ALMENDROS		725				725
TAPUY PURUNCAJAS DANIEL DOMINGO	720					720
LICUY TAPUY MARIBEL TANIA	714					714
MARQUEZ ARROBO JOSELYN MARLY	711					711
COOP. DE TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS "RIO NAPO"					663	663
YEPEZ SANTANDER WILSON ROLANDO					643	643
Q-HSE INGENIEROS	630					630
SERVESCOG CIA LTDA.	624					624
HERRERA ORTIZ WILSON ANIBAL	607					607
SICOT	516					516
PROFEMAC FERRETERIA				453		453
COOL TIRES					444	444
CUICHAN PAUCAR SANTIAGO HOMERO	315					315
ORTIZ INFANTES MARTHA EVANGELINA					296	296
BENAVIDES OÑATE DARIO JAVIER					274	274
LINEA IMPRESA	271					271
VOLQUEALPAY S.A.			229			229
HORMIGONES ECUADOR PARRAZM CIA LTDA					222	222
D.N.S. CIA LTDA.	131					131
ARQUITECTO OSCAR ECHEVERRIA ANDINO					100	100
ORTIZ SUAREZ JULIO VOLTAIRE					82	82
MALDONADO GARCES DANIEL ALFONSO					72	72
CONFIFCO					61	61
ZAMBRANO PILATUÑA JEFFERSON DANIEL					3	3
SUMAN						335,292

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)****11. OBLIGACIONES Y PROVISIONES**

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Obligaciones con Instituciones Financieras Locales	381.023	600.000
Provisiones Locales	18.500	18.500
TOTAL OBLIGACIONES Y PROVISIONES	399.523	618.500

La compañía constituyó un fideicomiso denominado "Fideicomiso Mercantil Moprocorp S.A." administrado por la fiduciaria Latintrust, mismo que recursos provenientes del Instituto de Seguridad Social de la Policía, por un monto de \$ 600.000,00 del 2016 a cancelar en un plazo de 360 días a un solo pago al vencimiento, el rendimiento financiero es del 9% anual que será liquidado al vencimiento y en el 2017 la deuda mantiene un saldo de 381.023 a corto plazo.

12. CUENTAS POR PAGAR SRI

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Impuesto a la Renta Cfa.	54,723	67,909
Impuestos SRI por Pagar	103,323	6,227
Retención en Relación de Dependencia	4,976	-
TOTAL IMPUESTOS POR PAGAR SRI	163,023	74,136

A la fecha de balance la empresa mantiene pendiente de pago retenciones al Servicio de Rentas Internas, las cuales serán satisfechas en el último trimestre del 2018.

13. OBLIGACIONES LABORALES

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
9.45% Aportes Individuales	5,938	3,311
Préstamos Quirografarios	439	3,228
Décimo Tercer Sueldo	13,328	7,079
Décimo Cuarto Sueldo	2,935	1,190
Vacaciones	7,401	4,277
11.15% Aportes Patronales I.E.S.S.	6,582	3,538
1% Secap - lece	571	317
Fondos de Reservas	4,637	1,745
TOTAL OBLIGACIONES LABORALES	41,831	24,684

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

14. SUELDOS Y PARTICIPACIÓN POR PAGAR

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Sueldos por Pagar	34,506	55,024
10% Trabajadores en General	5,590	4,173
5% Cargas Familiares	2,795	2,087
TOTAL SUELDOS Y PARTICIPACION POR PAGAR	42,890	61,283

15. CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Cuentas por Pagar Morejón Edison	88,786	34,123
Cuentas por Pagar Montesdeoca Edmundo	-	2,742
TOTAL CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS	88,786	36,864

16. JUBILACION Y OTROS PASIVOS

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Jubilación Patronal	4,687	4,687
Otros Pasivos Corrientes	126,126	126,126
Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas	5,751	-
TOTAL JUBILACION Y OTROS PASIVOS	136,564	130,812

Los principales proveedores están: Luis Guanín, Mench y Asociados, Mopicons, Marcelo Cañar.

17. CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Proveedores no Corrientes	15,654	15,654
Obligaciones con Instituciones Financieras no Corrientes	950,000	-
Otros Pasivos no Corrientes	-	45,691
TOTAL JUBILACION Y OTROS PASIVOS	965,654	61,344

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

En el año 2017 se realiza dos operaciones con cargo al Fideicomiso Moprocorp S.A.; el ISSPOL concede el siguiente financiamiento:

El 12 de abril del 2017 otorga \$ 500.000.00

El 19 de octubre del 2017 otorga \$ 450.000.00

El rendimiento financiero a satisfacer es del 9% y puede ser cancelado al vencimiento de las operaciones.

18. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

El capital social de la empresa Moprocorp S.A. 31 de diciembre 2017-2016 está integrado como sigue:

DETALLE	2017	2016
MOREJON ENCALADA EDISON	37,500	3,750
MOREJON COLLAGUAZO JUAN FERNANDO	25,000	2,500
MONTESDEOCA GUILLEN DAVID ESTEBAN	25,000	2,500
MONTESDEOCA NAVAS ALCIVAR EDMUNDO	12,500	1,250
TOTAL CAPITAL AUTORIZADO	100,000	10,000

19. INGRESOS OPERACIONALES

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Prestación de Servicios	12,300	1,558
Contratos de Construcción	1,903,975	1,501,675
TOTAL INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	1,916,275	1,503,232

20. OTROS INGRESOS

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Otras Rentas	750	-
Intereses Financieros	606	792
TOTAL OTROS INGRESOS E INGRESOS FINANCIEROS	1,356	792

21. COSTO DE VENTAS

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Materiales para la Construcción	169,975	363,468

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Sueldos Mano de Obra Directa	138,928	157,552
Sobretiempo Mano de Obra Directa	65	17,539
Décimo Tercer Sueldo Mano de Obra Directa	11,911	14,823
Décimo Cuarto Sueldo Mano de Obra Directa	7,399	10,644
Vacaciones Mano de Obra Directa	5,861	7,409
Aportes Patronales al I.E.S.S. Mano de Obra Directa	17,564	19,971
Secap - Iece Mano de Obra Directa	1,668	1,791
Fondos de Reserva Mano de Obra Directa	11,717	14,818
Gastos Planes de Beneficios a Empleados Mano de Obra Directa	0	6,723
Depreciación Propiedades, Plantas y Equipos	59,770	67,711
Mantenimiento Maquinaria, Equipo y Vehículos	27,523	12,770
Suministros, Materiales y Repuestos Costos	80,102	42,697
Otros Costos de Producción	555,077	147,919
Combustibles y Lubricantes	45,964	9,375
Fotocopias y Planos	490	1,476
Transporte	190,985	164,709
Alimentación y hospedaje	63,496	48,676
Pólizas de Seguros	14,387	17,632
TOTAL COSTOS DE VENTAS	1,402,883	1,127,703

- Los 555.077 incluyen el siguiente detalle:

Detalle	Monto
traslado de costos 2015	163,647
Mezcla asfáltica	130,661
Desalojo de material	45,360
Tendido de mezcla asfáltica	45,515
Otros	169,894
Total	555,077

22. GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Alimentación Vtas.	549	66
Honorarios Profesionales Vtas.	27,283	1,068
Servicios Contratados Vtas.	2,034	2,780
Reparaciones de Equipos Vtas.	25	-
Arriendos Vtas	1,200	-
Publicidad y Promoción Vtas.	24	-
Combustible Vtas.	624	145
Movilización y Transporte Vtas.	2,153	660
Gastos de Gestión Vtas.	823	-
Viajes Vtas.	467	62
Energía Eléctrica Vtas.	97	-

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Teléfonos Convencionales Vtas.	51	-
Celulares Vtas.	13	-
Internet Vtas.	102	-
Gastos Notariales Vtas.	320	-
Tasas y Contribuciones Vtas.	3,593	-
IVA Gasto (Sin derecho a Crédito Tributario)	15,096	8,375
Gastos por Deterioro Intangibles Vtas.	-	1,470
Gastos de Oficina Vtas	145	-
Capacitación y Entrenamiento Vtas.	200	-
Uniformes Vtas.	1,645	-
Misceláneos Vtas.	1,291	-
Sueldos Unificados Adm.	104,475	102,653
Sobretiempos Adm.	504	-
Alimentación Adm.	4,353	4,244
Aportes Patronales al IESS Adm.	9,824	11,070
Secap - Iece Adm.	792	993
Fondos de Reserva Adm.	8,122	8,304
Décimo Tercer Sueldo Adm.	6,661	8,554
Décimo Cuarto Sueldo Adm.	1,746	2,600
Vacaciones Adm.	3,124	4,277
Honorarios Profesionales Adm.	67,767	57,511
Servicios Contratados Adm.	72,250	10,103
Mantenimiento de Equipos Adm.	479	2,867
Arriendos Adm.	-	7,609
Comisiones Adm.	48,100	460
Publicidad y Promoción Adm.	939	200
Publicaciones y Agencias Adm.	4,020	-
Combustible Adm.	1,934	7,187
Seguros Adm.	29	-
Movilización y Transporte Adm.	2,310	7,703
Gastos de Gestión Adm.	787	-
Gastos de Viajes Adm.	554	4,453
Energía Eléctrica Adm.	765	401
Teléfonos Convencionales Adm.	392	440
Celulares Adm.	1,975	2,021
Internet Adm.	3,966	21
Agua Adm.	234	177
Gastos Notariales Adm.	5,767	4,443
Gastos de Registro Mercantil Adm.	1,288	-
Tasas y Contribuciones Adm.	7	10,500
Depreciaciones Propiedades Planta y Equipos Adm.	1,946	1,100
Gastos de Oficina Adm.	4,989	1,455
Capacitación y Entrenamiento Adm.	1,655	1,590
Uniformes Adm.	1,265	-
Miscelaneos Adm.	1,276	1,927
Mantenimiento y Reparaciones Oficinas	4,967	1,769
Suministro de Computación	460	272
Mantenimiento Vehículos	2,283	-

MOPROCORP S.A.**Notas explicativas a los estados financieros****Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016****(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)**

Otros Gastos	5,531	9,852
Gasto Utilidades Trabajadores	8,384	6,260
Gasto Impuesto a la Renta	40,305	32,882
TOTAL GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	483,961	330,522

23. GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS

Un resumen de estas cuentas al 31 de diciembre 2017-2016 es como sigue:

DETALLE	2017	2016
Intereses	1,636	9,143
Comisiones	421	54
Otros Gastos Financieros	70	-
Intereses Tributarios	612	3,528
Multas Tributarias	896	1,619
Multas Superintendencia de Compañías	1,659	-
Gastos de Viajes	81	4,082
Gastos de Gestión	3,090	20
Retenciones Asumidas	1,479	1,166
Otras Multas	13,638	23,598
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	23,681	43,209

24. Conciliación tributaria

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Utilidad antes de impuesto a la renta	55,896	41,732
(-) Participación Trabajadores	8,384	6,260
(-) Dividendos exentos	-	-
(+) Gastos no deducibles	135,692	95,491
(+) Por provisiones	-	18,500
(=) Utilidad gravable	183,204	149,464
Tasa de impuestos a la renta (*)	22%	22%
(-) Impuesto a la renta causado del año	40,305	32,882
(-) Anticipo determinado	29,092	12,495
(-) Rebaja del Saldo del Anticipo	-	-
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	-	7,866
Retenciones en la fuente que le han		
(-) realizado	16,706	15,049
(-) Crédito tributario años anteriores	-	-
Impuesto a la renta a pagar	-	13,204
Saldo a favor del contribuyente	5,493	

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

25. ULTIMA REFORMA TRIBUTARIA (Ecuador diciembre. 2017)

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Nota: Microempresas.- ventas o ingresos brutos iguales o menores a \$300mil; y, de 1 a 9 trabajadores; Pequeñas empresas.- ventas o ingresos brutos iguales o superior a \$300mil hasta \$1millón; y, de 10 a 49 trabajadores.

1. Se extiende el beneficio de exoneración del impuesto a la renta hasta por 5 años, a las entidades resultantes de procesos de fusión entre entidades del sector financiero popular y solidario que no se encuentren dentro de los dos últimos segmentos de cooperativas, contados desde el primer año en que se produzca la fusión. La exoneración será proporcional a los activos de la entidad de menor tamaño.

(Art.1, #1 de la reforma, agrega inciso al Art.9.5 LRTI)

2. Exoneración del impuesto a la renta para nuevas microempresas que inicien su actividad económica a partir de diciembre 30 de 2017, durante 3 años desde el primero que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos. Si por su condición de microempresa y de organización de economía popular y solidaria, tiene derecho a acceder a más de una exención, se podrá acoger a aquella que resulte más favorable.

(Art.1, #2 de la reforma, agrega Art.9.6 a continuación del Art.9.5 LRTI)

3. Deducción adicional de hasta el 10% en la adquisición de bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria (incluido artesanos que sean parte de estas organizaciones) que sean microempresas, bajo las condiciones que establezca el Reglamento.

(Art.1, #3, literal "c" de la reforma, agrega #24 a continuación del #23 del Art.10 LRTI)

4. Para establecer la base imponible del impuesto a la renta de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá un valor adicional equivalente a una fracción básica exenta del impuesto a la renta para personas naturales (FBD 2018 = \$11.270).

(Art.1, #7 literal "d" de la reforma, agrega un inciso al Art.37 LRTI)

5. Rebaja de 3 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta a favor de las micro y pequeñas empresas; y, de las sociedades exportadoras habituales, siempre que esta última mantenga o incremente el empleo.

(Art.1, #9 de la reforma, agrega Art innumerado a continuación del Art.37.1 de LRTI)

6. Rebaja de hasta 50% a la tarifa específica de ICE en el caso de bebidas alcohólicas producidas con alcoholes o aguardientes, provenientes de la destilación de la caña de azúcar, adquiridos a productores que sean artesanos u organizaciones de la economía popular y solidaria que cumplan con los rangos para ser microempresas.

(Art.1, #18 literal "b" de la reforma, agrega inciso a Art.82 de LRTI)

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

REFORMAS AL IMPUESTO A LA RENTA

7. Agrega como gasto deducible los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios fiscales anteriores como deducibles o no del impuesto a la renta. Lo señalado sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el pago de los indicados rubros, eliminando la obligación legal de establecer las provisiones con base en estudios actuariales respecto de los trabajadores que hayan cumplido 10 años de labor en la misma empresa.

(Art.1, #3, literal "a" de la reforma, sustituye el numeral 13 del Art.10 LRTI)

8. Como se elimina el impuesto a las tierras rurales, también se elimina el crédito tributario por este impuesto para el pago del impuesto a la renta único para actividades de banano.

(Art.1, #6 de la reforma, elimina inciso final del Art.27 LRTI)

9. Se incrementa la tarifa general del impuesto a la renta de sociedades del 22% al 25%.

(Art.1, #7, literal "a" de la reforma, modifica el inciso 1 del Art.37 LRTI)

10. La tarifa del impuesto a la renta se incrementa en 3 puntos porcentuales (28%) para las sociedades que cuenten con accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 28% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento. Estas tarifas aplicarán cuando se incumpla la obligación de reportar la participación de los accionistas, socios, partícipes, constituyente, beneficiaria o similar.

(Art.1, #7, literal "b" y "c" de la reforma, modifica los incisos 1 y 2 del Art.37 LRTI)

11. En caso de que una sociedad informe como último nivel de su cadena de propiedad o como beneficiario efectivo, a una persona natural que no sea residente fiscal en el Ecuador y, que por el régimen jurídico de cualquiera de las jurisdicciones involucradas en la cadena de propiedad en cuestión, pueda ser un titular nominal o formal que, en consecuencia, no sea el beneficiario efectivo, ni revele la real propiedad del capital, el deber de informar se entenderá cumplido si es que la sociedad informante demuestra que dicha persona natural es el beneficiario efectivo.

(Art.1, #7, literal "d" de la reforma, modifica los incisos 3 y 4 del Art.37 LRTI; y, Art. 1#12 de la reforma incorpora inciso final al artículo innumerado a continuación al Art.48 de LRTI)

12. El beneficio tributario de reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta, por reinversión de utilidades del ejercicio, solamente aplica para las sociedades: a) exportadores habituales; b) dedicadas a la producción de bienes (incluido el sector manufacturero) que posean 50% o más de componente nacional; y, c) de turismo receptivo.

(Art.1, #7, literal "d" de la reforma, modifica el inciso 3 del Art.37 de LRTI)

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

13. El beneficio de reducción del impuesto a la renta por la reinversión de utilidades en proyectos o programas de investigación científica responsable o de desarrollo tecnológico (10% en territorio del conocimiento, 8% en otros espacios del conocimiento y 6% para el resto de actores), únicamente aplica para sociedades productoras de bienes, sobre el monto reinvertido y las condiciones que determine el Reglamento.

(Art.1, #8 de la reforma, modifica el Art.37.1 de LRTI)

14. La exención del impuesto a la renta por 10 años sobre los dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP); así como la deducibilidad de gasto de los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior o a entidades no financieras especializadas calificadas por la Superintendencia de Bancos, no será aplicable cuando el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales, jurisdicciones de menor imposición o en regímenes fiscales preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos por el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

(Disposición General Sexta de la reforma)

15. Se mantiene el crédito tributario del impuesto a la renta causado de las sociedades locales a favor de sus accionistas, socios o partícipes, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras, sociedades constituidas en el exterior o personas naturales sin residencia en el Ecuador.

(Art.1, #10 de la reforma, modifica el Art.38 de LRTI)

16. Las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y personas naturales obligadas a llevar contabilidad, no considerarán en el cálculo del anticipo de impuesto a la renta (AIR), exclusivamente en el rubro de costos y gastos (afectados con el 0,2%), los sueldos y salarios, la décima tercera y décima cuarta remuneraciones, y el aporte patronal al IESS.

(Art.1, #11, literal "c" de la reforma, incorpora luego de inciso final del literal b, del numeral 2, del Art.41 de LRTI)

17. Se mantiene el derecho a solicitar la devolución o exoneración del AIR. El SRI podrá imponer una sanción del 200% sobre el monto indebidamente devuelto al contribuyente por concepto de AIR, si al realizar una verificación o si posteriormente el SRI determina indicios de defraudación, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

(Art.1, #11, literal "d" de la reforma, sustituye el literal "i" del #2 del Art.41 de LRTI)

18. Para efecto del cálculo del AIR se excluirá de los rubros correspondientes a activos (afectados con el 0,4%), costos y gastos deducibles de impuesto a la renta (afectados con el 0,2%) y patrimonio (afectado con el 0,2%), cuando corresponda, los montos referidos a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios, eliminando con ello los gastos por mejora de la masa salarial.

(Art.1, #11, literal "e" de la reforma, sustituye el literal "m" del #2 del Art.41 de LRTI)

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

19. La administración tributaria podrá aplicar las normas sobre determinación presuntiva, en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias. (Art.1, #5 de la reforma, agrega inciso final al Art.23 LRTI)

20. Se levanta la reserva sobre las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por el SRI. (Art.1, #21 de la reforma, modifica último inciso del Art.101 de LRTI)

21. La bancarización es obligatoria a partir de los pagos de US\$1 mil para efecto de la deducibilidad del costo y gasto, así como para el derecho a crédito tributario del IVA.

(Art.1, #22, literales "a" y "b" de la reforma, modifica los incisos 3 y 4 del Art.103 de LRTI)

22. Los sujetos pasivos que no declaren al SRI la información sobre su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola de manera directa o indirecta, en todo o en parte, serán sancionados con una multa equivalente al 1% del valor total de sus activos o ingresos, el valor que sea mayor, por el mes o fracción de mes de retraso, sin que supere el 5% del valor de los activos o del monto de sus ingresos, según corresponda.

(Art.1, #2# de la reforma, incorpora Art. innumerado a continuación del Art.105 de LRTI)

23. El Reglamento podrá establecer sistemas de cumplimiento de deberes formales y materiales simplificados, para sectores, subsectores o segmentos de la economía.

(Art.1, #24 de la reforma, incorpora un Art. innumerado a continuación del Art.120 de LRTI)

24. Dentro de 120 días, contados a partir de diciembre 30 de 2017, los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos administrados única y directamente por el SRI, que sumadas por cada contribuyente se encuentren en el rango desde medio hasta 100 salarios básicos unificados (SBU 2018 = \$386 / 2 = \$193; \$3.860), incluido el tributo, intereses y multas, deberán presentar un programa de pagos de dichas deudas, para lo cual se podrán conceder facilidades de pago de hasta 4 años, sin necesidad de garantías. La primera cuota de pago podrá reducirse hasta por un valor equivalente al 10% del total de la deuda. No será aplicable respecto de tributos percibidos o retenidos.

(Disposición Transitoria Octava de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

25. Se establece que los servicios de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua estarán gravados con tarifa 0% de IVA. (Art.1, #15 de la reforma, modifica el #4 del Art.56 de LRTI)

26. Para determinar el factor proporcional de crédito tributario de IVA se considerarán las ventas con tarifa 12% + Exportaciones + ventas de paquetes de turismo receptivo + ventas directas de bienes y servicios con tarifa 0% a exportadores + ventas de cocinas de uso doméstico eléctricas y de inducción

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

(incluida las que tengan horno eléctrico), ollas de uso doméstico para inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico (incluida duchas eléctricas) / total de las ventas.

(Art.1, #14 de la reforma, modifica el literal "c" del #2 del Art.66 de LRTI)

27. Se elimina devolución de 1 punto porcentual del IVA pagado por el consumidor final de bienes o servicios, mediante tarjetas de débito, de prepago y de crédito.

(Art.1, #15 de la reforma, elimina literal "b" y "c" del Art. innumerado a continuación al Art.72 de LRTI)

28. El SRI podrá establecer excepciones o exclusiones a la retención del IVA en las transacciones con medios de pago electrónicos, respecto de aquellos contribuyentes que no sobrepasen el monto de ventas anuales previsto para microempresas, en ventas individuales menores a 0,26 salarios básicos unificados (SBU 2018 = $\$386 \times 0,26 = \$100,36$), de conformidad con lo que establezca el Reglamento.

(Disposición General Octava de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE)

29. En el caso de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, la tarifa ad-valorem para calcular el ICE se aplicará sobre el excedente del precio ex fábrica o ex aduana menos el valor por litro de bebida o su proporcional en presentación distinta al litro. (Art.1, #16 literal "b" de la reforma, sustituye el literal "b" del #2 del Art.76 de LRTI)

30. Estará exento del ICE el alcohol de producción nacional o importado, siempre que se haya obtenido el respectivo cupo anual del SRI, por lo cual pasa a gravarse con ICE el alcohol que no cumpla con dicho cupo, así como los mostos, jarabes, esencias o concentrados destinados a la producción de bebidas alcohólicas; los residuos y subproductos resultantes del proceso industrial o artesanal de la rectificación o destilación del aguardiente o del alcohol, desnaturalizados no aptos para el consumo humano, que como insumos o materia prima, se destinen a la producción.

Esto se aplicará una vez que el SRI implemente el sistema de cupo anual de alcohol, para lo cual contarán con un plazo no mayor a 3 meses, contados a partir de diciembre 30 de 2017.

(Art.1, #17 de la reforma, sustituye el primer inciso del Art.77 de LRTI; Art. 1, #18 literal "a" de la reforma sustituye Art.82 de LRTI; y, Disposición Transitoria Décima Primera de la reforma)

31. Se establece un mes adicional para la presentación de la declaración del ICE en las ventas a crédito con plazo mayor a un mes, conforme se indica en el Reglamento.

(Art.1, #19 de la reforma, sustituye el Art.83 de LRTI)

32. El Presidente de la República podrá reducir las tarifas del ICE, mediante decreto ejecutivo, sobre cocinas y coccinetas a gas fabricadas en el país, previo informe de impacto fiscal del SRI y del ministerio rector de electricidad y energía renovable. El beneficio entrará en vigencia a partir de la publicación del respectivo decreto en el

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

Registro Oficial; y, será aplicable a partir del siguiente mes, por periodos no mayores a 24 meses por cada decreto ejecutivo que se emita.

(Disposición General Décima de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LA SALIDAD DE DIVISAS (ISD)

33. Se establece exención del ISD a favor de las personas naturales que padezcan enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria competente reconocidas como tales por el Estado, quienes podrán portar o transferir el costo total de la atención médica derivadas de la enfermedad, previo un trámite ante el SRI.

(Art.2, #1, literales "a" y "b" de la reforma, modifican el #10 del Art.159 de LRETE)

34. Devolución del ISD pagado por los exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de incorporarlos en procesos productivos de bienes que exporten, en la parte que no sean utilizados como crédito tributario del impuesto a la renta.

También aplica la devolución del ISD pagado por comisiones en servicios de turismo receptivo, en las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

(Art.2, #2 de la reforma, incorporar un Art. innumerado a continuación del segundo Art. innumerado a continuación del Art.162 de LRETE)

35. La exención del ISD en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP no será aplicable en los casos en los que el perceptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a perceptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que se cumplan los criterios establecidos en el Comité de Política Tributaria en cuanto a segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

(Disposición General Sexta de la reforma)

36. Dentro de 90 días, contados a partir de diciembre 30 de 2017, los contribuyentes que desarrollen su actividad comercial en los cantones fronterizos, deberán presentar un plan de pagos de sus deudas tributarias derivadas del impuesto a la renta e ISD, casos en los cual se concederán plazos de hasta 6 años para pagar dichas deudas y sin necesidad de presentar garantía. No aplica respecto de tributos retenidos o percibidos.

(Disposición Transitoria Décima cuarta de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LAS TIERRAS RURALES

37. Se elimina el Impuesto a las Tierras Rurales.

(Art.2, #3 de la reforma, elimina el Capítulo III del Título IV de LRETE)

38. Rebaja de hasta 2 salarios básicos unificados vigentes al 2017 (SBU 2017 = \$375 x 2 = 750) del impuesto a las tierras rurales que, a diciembre 30 de 2017,

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

deban pagar los propietarios de terrenos de hasta 100 hectáreas de superficie
(Disposición Transitoria Novena de la reforma)

REFORMAS AL IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR

39. A más de los bancos y sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, se incluye como sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior a las cooperativas de ahorro y crédito; otras entidades privadas a realizar actividades financieras; casa de valores; empresas aseguradoras, reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías; y, las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera. El impuesto mensual es del 0.25% sobre los fondos disponibles e inversiones que mantengan en el exterior.
(Art.2, #4 de la reforma, sustituye el Art.182 de LRETE; y, Art.2, #5 de la reforma, sustituye el Art.185 de LRETE)

REFORMAS A LA ESTABILIDAD TRIBUTARIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN COMERCIO E INVERSIONES (COPCI)

40. Se aplicará la tarifa del 25% de impuesto a la renta para sociedades que suscriban contratos de inversión que concedan estabilidad tributaria, respecto de inversiones para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala; industrias básicas, así como aquellas que contribuyan al cambio de la matriz productiva del país.

(Art.3 #1 de la reforma, modifica el segundo Art. innumerado del Capítulo innumerado (incentivos de Estabilidad Tributaria en Contratación de Inversiones) agregado a continuación del Art.26 de COPCI)

41. Se aplicará la tarifa del 22% de impuesto a la renta en los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala, que se suscriban durante el 2018, lo cual se indicará en la cláusula de estabilidad tributaria.
(Disposición Transitoria Séptima de la reforma)

REFORMAS AL CÓDIGO TRIBUTARIO

42. Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un salario básico unificado (SBU 2018 = \$386), siempre que a la fecha de emisión de la respectiva resolución de extinción se haya cumplido el plazo de prescripción, se haya iniciado o no la acción coactiva.
(Art.4, #1 de la reforma, agrega Art. innumerado a continuación del Art.56 del Cód. Trib.)

43. La administración tributaria podrá aplicar las normas sobre determinación presuntiva, en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias.
(Art.4, #2 de la reforma, agrega inciso final al Art.92 del Cód. Trib.)

44. El procedimiento coactivo se suspenderá cuando sea concedida la solicitud de facilidades de pago y ya no cuando sea presentada.
(Art.4, #3 de la reforma, sustituye el Art.154 del Cód. Trib.)

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

45. El plazo de 8 días para el pago en mora de los pagos parciales fijados en la concesión de facilidades de pago podrá ser ampliado por la administración tributaria por hasta 20 días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.

(Art.4, #4 de la reforma, agrega inciso final al Art.156 del Cód. Trib.)

46. Todos los requerimientos de información, certificaciones o inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la administración tributaria, estarán exentos de toda clase de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.

(Art.4, #5 de la reforma, sustituye el Art.157 del Cód. Trib.)

47. Además del título de crédito, la liquidación o determinación de obligaciones tributarias ejecutoriadas, también las sentencias firmes y ejecutoriadas que no modifiquen el acto determinativo, llevan implícita la orden de cobro para el ejercicio de la acción coactiva. Tendrán el mismo efecto las resoluciones administrativas de reclamos, sancionatorias o recursos de revisión, aun cuando se modifiquen dichos títulos, liquidaciones o determinaciones.

(Art.4, #6 de la reforma, sustituye el Art.160 del Cód. Trib.)

48. El coactivado podrá hacer cesar o reemplazar las medidas precautelatorias, garantizando la totalidad del saldo de la obligación, debiendo justificar documentadamente la garantía de la obligación pendiente de pago. Con esta justificación el ejecutor verificará la proporcionalidad de las medidas dentro del proceso de ejecución.

(Art.4, #7 de la reforma, sustituye el inciso 3 del Art.164 del Cód. Trib.)

49. Las administraciones tributarias, a través de sus sedes electrónicas y con la participación de las casas de valores que se inscriban voluntariamente, podrán crear esquemas electrónicos que faciliten la negociación acumulada de notas de crédito a través de las bolsas de valores. Los criterios de debida diligencia serán aplicables únicamente respecto del comprador o inversionista y no del vendedor a nombre de quien se emitió la nota de crédito. El Ministerio de Finanzas emitirá las regulaciones correspondientes.

(Art.4, #8 de la reforma, sustituye el inciso 2 del Art.308 del Cód. Trib.)

50. La Gaceta Tributaria digital será el sitio oficial electrónico por el cual se notificarán los actos administrativos emitidos a los contribuyentes, avisos de remate, subasta o venta directa de procedimientos coactivos, así como para publicar o difundir las resoluciones, circulares u ordenanzas de carácter general que la respectiva autoridad tributaria emita, una vez que sean publicadas en el Registro Oficial. La notificación, citación y publicación de avisos a través de la Gaceta Tributaria Digital será aplicable solo en los casos previstos para la citación, notificación o avisos por prensa, en los mismos términos que ésta última tiene.

(Art.4, #9 de la reforma, sustituye la Segunda Disposición General del Cód. Trib.)

OTRAS REFORMAS

51. Se elimina como supuesto de contravención aduanera a la sobrevaloración o subvaloración de las mercancías establecidas en un proceso de control posterior. Se establece como un caso de defraudación aduanera el sobrevalorar o subvalorar, por cualquier medio, el valor de las mercancías, cuya cuantía sea superior a 150

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

salarios básicos unificados (SBU 2018 = \$386 x 150 = \$57.900, sancionada con pena privativa de libertad de 3 a 5 años y multa de hasta 10 veces el valor de los tributos que se pretendió evadir.

(Art.3, #10 de la reforma, elimina el literal "k" del Art.190 del COPCI; y, Art.14 de la reforma incorpora #7 al Art.299 de COIP)

52. Se extiende la obligación de presentar información de socios y accionistas a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, hasta abril de cada año, debiendo revelar tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

(Art.6, #1 de la reforma, sustituye el literal "b" del Art.20 de la Ley de Compañías)

53. Una sociedad constituida y domiciliada en el exterior, siempre que la Ley no lo prohíba, puede cambiar su domicilio a Ecuador, conservando su personalidad jurídica, para lo cual se deberá cancelar la sociedad en el extranjero.

(Art.6, #3 de la reforma, incorpora los Art.419 A y 419 B a la Ley de Compañías)

54. Las sociedades, organizaciones privadas, instituciones financieras y las organizaciones del sector popular y solidario están obligadas a proporcionar información a la Unidad de Análisis Financiero y Económico, sin poder oponer sigilo o reserva alguna.

(Art.9, #5 de la reforma, incorpora la Disposición General Cuarta a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos)

55. El SRI, la Superintendencia de Bancos y cualquier otro órgano de regulación y/o control, en el ámbito de sus competencias, emitirán la normativa necesaria para la implementación de las acciones o cumplimiento de las exigencias derivadas de la adhesión de Ecuador al "Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales", especialmente para comunicación de información y debida diligencia.

SOCIEDADES DE INTERES PÚBLICO

A través de la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0008, la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros reformó la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 (Instructivo sobre sociedades de interés público).

Mediante la resolución original, se dispuso que aquellas compañías sujetas a la vigilancia y control de la referida institución, deben informar si se encuentran o no entre las consideradas como "Sociedades de interés público", entendiéndose como tales, aquellas que hubiesen estado comprendidas en una de las 12 categorías establecidas en la norma. Luego de la expedición de la nueva resolución, en adelante se considerarán como "Sociedades de interés público" aquellas cuyo giro ordinario de negocio se adecue a lo descrito en alguno de los siguientes numerales:

- Las emisoras de valores inscritas en el Catastro Público de Mercado de Valores

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

- Las casas de valores, los depósitos centralizados de compensación y liquidación de valores y las sociedades administradoras de fondos de inversión y fideicomisos.
- Las de seguros, de reaseguros, intermediaras de reaseguros, peritos de seguros y las agencias asesoras productoras de seguros.
- Las que financien servicios de atención integral de salud prepagada.
- Las que provean servicios de asistencia a asegurados o tarjetahabientes, por sí o a través de terceros.
- Las calificadoras de riesgo y auditoras externas.
- Las dedicadas a las actividades corrientes y especializadas de construcción de todo tipo de edificios y obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil.
- Las que realicen actividades de agencia, corretaje y promoción inmobiliarios, y de intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles.
- Las que se dediquen a la venta de vehículos automotores nuevos y usados.
- Las que se dediquen a actividades de factorización por compra de cartera.

La Compañía no se encuentra incluida en el listado de las Sociedades de Interés Público.

26. Riesgos de liquidez

La política de liquidez de la Compañía se basa en la mantención de un nivel de caja suficiente que le permita hacer frente a los periodos adversos del negocio, así como a sus obligaciones de corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la compañía mantiene como fuente de financiamiento los valores de caja y cuentas por cobrar, que son de disponibilidad inmediata, sobre los cuales no existe restricción alguna.

27. Riesgos de crédito

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas por cobrar, es un riesgo que históricamente ha mostrado ser muy limitado y cuya explicación viene dada por la naturaleza del proceso de cobranza. Este proceso contempla que la entrega del servicio, sólo se realiza contra el pago de este para la mayoría de los clientes. El resto de clientes, que cuentan con condiciones de crédito aprobadas, generalmente son los más grandes y cuentan con un perfil crediticio adecuado, identificado en la evaluación financiera que se le realiza a cada uno en forma individual, todo lo anterior se ve reflejado en el bajo nivel de castigos por incobrables históricos.

MOPROCORP S.A.

Notas explicativas a los estados financieros

Por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

28. Gestión de capital

La compañía tiene por objetivo mantener un adecuado nivel de capitalización, que le permita asegurar su eficiencia para el desarrollo de sus objetivos de medio y largo plazo, con el fin mantener una sólida posición financiera.

29. Eventos subsecuentes

A la fecha del informe de los auditores, no existen eventos que deban ser revelados en los estados financieros

30. Litigios y Contingencias

El abogado confirmó que no existen litigios y contingencias, no revelan valores que afecten a la presentación de los estados financieros.

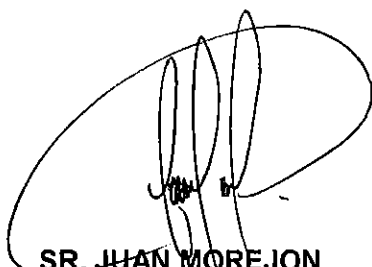
31. Eventos subsecuentes

A la fecha del informe de los auditores, no existen eventos que deban ser revelados en los estados financieros

32. Notificaciones de entes de control

La compañía fue notificada en el presente año por los siguientes entes de control:

- Superintendencia de Compañías, en fecha 29 de noviembre, N° de Oficio SCvs-dnpla-2017-00053840-O con el motivo de inconsistencia en la información subida al SRI y la reportada a la Superintendencia.
- Superintendencia de Compañías, en fecha 01 de diciembre, N° de Oficio SCvs-irq-dricai-sai-2017-00054619-O con el motivo de insuficiencia de información.



SR. JUAN MOREJON
Representante Legal



SRA. MONICA BAEZ
Contador